



XXVII FERIA DE TRADICIONES 2025 CONVOCATORIA XXVII CAMPEONATO INTERNACIONAL DE YUNTAS Y CARRETEROS

Presupuesto Municipal 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 37 de fecha 24 de febrero de 2025. Capítulo VI Realización de Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm. 44 de fecha 04/03/2024. Concurso Internacional de Yuntas y Carreteros, ejercicio 2025. Edición XXVII.

Partida presupuestaria Presupuesto 2025 334/489.02

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Tradiciones de Villamanrique, convoca el XXVII CONCURSO INTERNACIONAL DE YUNTAS Y CARRETEROS, a celebrar en la pista de la Dehesa Boyal (Anexas al Recinto Ferial), el día 27 de abril de 2025 (Domingo) a las 10:00 horas.

La finalidad de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de los oficios tradicionales ligados a Doñana, siendo uno de los más ancestrales el de Carretero. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

PRIMERA. INSCRIPCIÓN.

Participantes del concurso:

- Podrán participar carreteros y yuntas de manera conjunta que lo deseen y de cualquier nacionalidad.
- Cada carretero solo puede concursar con un máximo de dos yuntas diferentes, por completo, por tanto, queda claro que no puede repetir





participación ningún animal.

- Los participantes menores de edad, nunca menos de 16 años, aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

Plazo de inscripción: desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 24 de abril de 2025.

Forma de inscripción: Complimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante.

El modelo Anexo I disponible en la sede electrónica

<https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/info.1>

En caso de que el participante tenga 16 ó 17 años cumplidos, la hoja de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Documentación a aportar:

- Guía de los animales (certificado sanitario para movimientos de animales vivos)
- Justificante bancario sobre el ingreso de inscripción (30´00 €) en el número de cuenta de Caixabank: 2100 8384 81 2200059299.

Presentación: la solicitud de participación podrá realizarse en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. A los efectos de la presentación presencial se informa que el horario de atención al público del Registro de Villamanrique de la Condesa, situado en Plaza de España nº 1, es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

Las solicitudes para los que deseen participar y necesiten asistencia





en materia de registro por algún funcionario de la corporación o por algún empleado público se canalizarán a través del correo electrónico mjsolmed@gmail.com , debiendo determinar en el asunto "participación en el concurso de yuntas", o del teléfono 652163871.

SEGUNDA: DESARROLLO DEL CONCURSO

En caso de no alcanzar un mínimo de participantes de cinco yuntas con sus respectivos carreteros, se procederá a la suspensión del concurso.

A las **9:00 de la mañana** se darán cita los participantes para la **revisión y la expedición de documentación** necesaria por parte del veterinario oficialmente habilitado, celebrándose posteriormente el sorteo sobre el orden de participación.

El concurso consistirá en conducir la yunta por un circuito preparado al efecto, en el que se habrán de superar las dificultades del mismo que son realmente cada una de las pruebas puntuables, siendo estas:

- 01.- Presentación de la yunta y el carretero. Se puntuará de 0 a 10 puntos
 - 02.- Zig-zag. Se puntuarán de 0 a 10 puntos.
 - 03.- Paso por un vado de agua. Se puntuará de 0 a 7 puntos.
 - 04.- Subida y bajada. Se puntuará de 0 a 7 puntos.
 - 05.- Badén a rueda parada. Se puntuará de 0 a 7 puntos.
 - 06.- Tierra suelta. Se puntuará de 0 a 10 puntos.
 - 07.- 6 badenes y baches. Se puntuará de 0 a 12 puntos.
 - 08.- Paso por puente. Se puntuará de 0 a 5 puntos.
 - 09.- Giros. Se puntuará de 0 a 10 puntos.
 - 10.- Marcha atrás. Se puntuará de 0 a 10 puntos.
 - 11.- Llamada. Se puntuará de 0 a 10 puntos.
 - 12.- Doma de los animales. Se puntuará de 0 a 10 puntos.
- TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS: 108 PUNTOS.

Para la realización del circuito se tendrán preparadas dos carretas: una de 700 kg de peso para yuntas de hembras y dos de 1.000 kg de peso para yuntas de machos o conjuntos macho y hembra.

Se enganchará en la carreta que corresponda según el orden



establecido de participación en el sorteo inicial, pudiendo escoger carreta solo el primer participante.

El tiempo máximo para la realización de las pruebas será de 15 minutos, no existiendo bonificación en el caso que se realizara en menos tiempo.

Si algún participante, para la realización completa de las pruebas sobrepasara el tiempo máximo establecido (15 minutos) será penalizado con 5 puntos por cada minuto y fracción sobrepasado sobre el total de su puntuación, asimismo si necesitara de la actuación de los ayudantes de pista en alguna prueba ésta quedará anulada.

En el caso de que un participante insista en realizar una prueba que ya se sabe nula, el Presidente del Jurado dará el aviso de que desista, de otra forma será descalificado.

Con respecto a las puntuaciones obtenidas por los participantes, se eliminará aquella puntuación que destaque por exceso o por defecto, valorándose aquellas que se adecúen a un criterio lógico.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en las pruebas de giro, marcha atrás y llamada.

El jurado tiene potestad para descalificar al participante si ve que la conducta del mismo o de la yunta no es adecuada o pone en peligro al público o a los animales.

Será motivo de descalificación no superar como mínimo 6 pruebas del circuito.

El carretero y la yunta deben lucir una vestimenta y enseres adecuados al concurso, siendo fundamental para puntuar positivamente en la prueba de la presentación.

TERCERA: ORDEN DE PARTICIPACIÓN

El sorteo sobre el orden de participación se llevará a cabo una vez terminada la revisión y la expedición de la documentación necesaria por parte del veterinario oficialmente habilitado para ello.

CUARTA: JURADO

El jurado será designado por el Área Económica. Concejalía de Cultura del





Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, con la asesoría de la Asociación Cultural de Boyeros “Los Frontiles”.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y cuatro vocales.

- Presidente: Tomás Bernal Márquez
- Secretario: Alejandro Díaz Salado
- Vocal 1: Juan José Díaz Díaz
- Vocal 2: Miguel Palomar Sánchez
- Vocal 3: Pedro García Rodríguez
- Vocal 4: Jorge Alcoba
- Ayudantes de pista: Luis Bernal Sánchez y Rafael Ángel Córdoba Jiménez

QUINTA: RESOLUCIÓN

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificatorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

SEXTA: PREMIOS





Con arreglo a la puntuación final obtenida, se otorgarán los siguientes premios:

- 1º Clasificado..... 2.000 €
- 2º Clasificado.....1.500 €
- 3º Clasificado.....1.100 €
- 4º Clasificado.....800€
- 5º Clasificado.....500 €
- Del 6º al 10º Clasificado.....300 €

